

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 4 DE AGOSTO DE 2.014, CORRESPONDIENTE AL DIA 31.07.14

En Santa Cruz de Mudela, a 4 de agosto de 2.014, siendo las ocho horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA correspondiente al día 31.07.14, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** . Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 25.07.14 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas, con la inclusión en la misma en el punto **Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, COMUNICACIONES PREVIAS,, apartado de COMUNICACIÓN PREVIA PARA CAMBIO DE TITULARIDAD** de la inclusión de los acuerdos tercero, cuarto y quinto, quedando finalmente redactado de la siguiente manera:

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, COMUNICACIONES PREVIAS,, apartado de COMUNICACIÓN PREVIA PARA CAMBIO DE TITULARIDAD

1º.- Visto el expediente de comunicación previa tramitado en este Ayuntamiento por **D.MFM.V.J.**, vecino de Valdepeñas, solicitando el cambio en la titularidad de la actividad de **Hostal-Bar-Restaurante** que figuraba a nombre de **D. J.F.C.C.**, y cuyo emplazamiento es Autovía de Andalucía, dirección Cádiz, Km. 216,800 en Santa Cruz de Mudela, con una superficie es de 792 m2..

Vista la documentación presentada por el Sr. V., y a la vista del informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad mencionada, a favor de **D.MFM.V.J.**, con domicilio de la actividad en Autovía de Andalucía, km. 216,800 de Santa Cruz de Mudela

Segundo.- Informar al nuevo titular, que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

Tercero.- Se informa al titular de la actividad que en todo momento deberá cumplir los horario de apertura y cierre de la actividad destinada a Hostal-Bar-Restaurante establecido por la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 4 DE ENERO DE 1996, QUE REGULA EL HORARIO GENERAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS en su art. 4.2 "

- Invierno: Apertura 6,00 h. y Cierre 1,30 h
- Verano: Apertura 6,00 h. y Cierre 2,30 h.

Cuarto.- de igual manera se deberá cumplir con lo preceptuado por el REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003,

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 4 DE AGOSTO DE
2.014, CORRESPONDIENTE AL DIA 31.07.14**

de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas:

1º) Periodo día (*d*): al periodo día le corresponden 12 horas: 7.00 a 19.00

2º) Periodo tarde (*e*): al periodo tarde le corresponden 4 horas: de 19.00 a 23.00

3º) Periodo noche (*n*): al periodo noche le corresponden 8 horas: 23.00 a 7.00

Los Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales son:

**Vivienda o uso Estancias 45 Db día y tarde y 35 Db noche
Residencial Dormitorios 40 Db día y tarde y 30 Db noche**

Los valores se refieren a los valores del índice de inmisión resultantes del conjunto de emisores acústicos que inciden en el interior del recinto (instalaciones del propio edificio, actividades que se desarrollan en el propio edificio o colindantes, ruido ambiental transmitido al interior). Los objetivos de calidad aplicables en el espacio interior están referenciados a una altura de entre 1,2 m y 1,5 m.

Quinto.- Así mismo se le informa que los titulares de los establecimientos turísticos (hotel, hostel, pensión, casa rural, restaurante, cafetería, bar etc.) deben solicitar su inscripción en el Registro de Turismo, ya sea para altas de actividad, ampliación de establecimiento, bajas definitivas, cambios de titularidad o cualquier modificación que precise de acto administrativo municipal (para más información enlace <https://www.jccm.es//sede/tramite/>; e-mail: turismoyartesaniacr@jccm.es)

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del acuerdo de la **Comisión Provincial de Urbanismo**, de 25.07.14, por el que se Informa favorablemente el "Cálculo de la Densidad Poblacional" como separata del Plan de Ordenación Municipal en tramitación, así como su remisión a la Dirección General de Calidad e Impacto ambiental, a los efectos de que sea tenido en cuenta para futuras consultas.

2º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del acuerdo de la **Comisión Provincial de Urbanismo** de 25.07.14, que resuelve de nuevo desfavorablemente el expediente de licencia de obra provisional 39/2013, por considerar que las obras no se ajustan al art. 172.1 del TRLOTAU y 18 del RDU.

3º.- La Junta de Gobierno queda enterada de la comunicación de la Excm. Diputación de Ciudad Real informándonos de la publicación de la convocatoria de "Programas de Servicios Sociales para ayuntamientos menores de 20.000 habitantes para 2014".

4º.- Por parte de **D.I.L.G del P.**, se presenta queja por la falta de limpieza que presenta el Paseo Castelar donde se están acumulando hojas, debido entre otras causas, a la falta de riego, llevando hasta la fecha dos semanas sin barrerlo y cuando

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 4 DE AGOSTO DE
2.014, CORRESPONDIENTE AL DIA 31.07.14**

lo hacen, cortan la limpieza a la altura del nº 46, por tanto solicita una solución al problema.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad derivar la queja a la Concejalía responsable de la limpieza viaria para que se establezca un control por parte del operario municipal **D.JM.M.**

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dar **Licencia de ocupación de suelo público** para instalación de casetas o puestos de bares de hasta 10 m/l por cuatro de ancho como máximo, para el día 16 de agosto festividad de San Roque a:

- **D. I.Ch.V.** para helados y chucherías: 50 €
- **D. JJ.C.P.** para patatas asadas: 50 €

2º La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar las Licencias de ocupación de suelo público** en las parcelas del parque desiertas, solicitadas para montaje de casetas, barras etc., para los días de fiesta, por **Don S.B.C., Don M.C.V. y Don JA.A.L.**

3º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar a **Don JA.B. de L.** la instalación de mostradores para los días de feria, en la parcela nº 3 del parque que tiene adjudicada para la presente temporada de verano

4º.- Por parte de **D. R.O.**, vecino de la localidad se solicita variación en la autorización concedida en JGL de 18 de julio concediéndole 10 metros de ocupación solicitados para instalar puesto en la festividad de San Roque, ya que va a instalar únicamente 5 metros.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la variación de los metros de ocupación comunicando al Sr. O., que en cualquier caso la tasa abonada sigue siendo correcta ya que el tramo de pago es igual para 5 metros que para 10.

5º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **DªD.M.B.**, informándonos que para poder acceder al cobro de una prestación, necesita ser contratada a jornada completa al menos 15 días.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la petición presentada.

6º.- Por parte de **Estudios Suelen** de Madrid, se presenta solicitud de salón para ofrecer una charla informativa sobre oferta de empleo público, a celebrar el 27 de agosto, a las 20 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad denegar la solicitud al no disponer de dependencias libres para actuaciones de carácter privado.

7º.- Por **D. M.M.G.**, se pone de manifiesto la queja planteada por la instalación de los contenedores de basura soterrados frente a su vivienda en los que se está depositando además de la basura doméstica la de algunas empresas cercanas que a veces no pueden introducirse bien por el volumen y quedan fuera con el olor que desprenden más aún en verano, añadiendo además la mala o nula limpieza de los contenedores.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 4 DE AGOSTO DE
2.014, CORRESPONDIENTE AL DIA 31.07.14**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al Sr. M., que respecto a la ubicación de los mismos es un problema que ya no tiene solución así como que se está en tramitación el arreglo de la boca del contenedor roto en breve.

Asimismo acuerda comunicar a las empresas de los alrededores del contenedor en cuestión (Supermercado La Despensa, Pastelería Piña, Bar el Mendi, etc), que deberán contar con contenedores específicos de sus actividades, debiendo abstenerse de usar los de residuos orgánicos del vecindario, rogando indiquen al Ayuntamiento información al respecto.

8º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.JA.A.G.**, en representación de la **Asociación Cultural Viento Solano** informándonos de la celebración del XII Encuentro Poético Regional Villa de Santa Cruz el próximo 28 de agosto en los Jardines de Casa Palacio, solicitando colaboración con las sillas y los equipos de luces y sonido como otros años.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado dando cuenta de ello a los operarios de servicios múltiples municipales y al electricista, a los efectos oportunos.

9º.- Vista la queja presentada por **Dª V.V.S.**, respecto al inmueble colindante a su vivienda, concretamente el inmueble de C/ Ramiro, 26, que se encuentra en estado ruinoso provocando en su vivienda humedad y grietas sin haber conseguido contactar con los propietarios o herederos tras el fallecimiento de D.PJ.de la R., rogando se realicen las averiguaciones oportunas sobre la titularidad del inmueble y se busque una solución.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad solicitar informe al departamento de catastro y padrones, de los datos de quien abona los recibos de tasas, IBI etc. para poder trasladar a la propiedad de dicho inmueble la queja presentada por la Sra. V.

10º.- A la vista de la instancia presentada por **D.E.L.D.**, vecino de la localidad, exponiendo su queja por el mal estado de dos viviendas colindantes a la suya (c/ Baja, 60), provocando perjuicios tales como filtraciones, insectos e imposibilidad de acometer reformas en su inmueble por la clara inestabilidad de las paredes medianeras.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar informe al Técnico municipal al respecto así como al Departamento de Padrones y Catastro sobre la titularidad de las mismas.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

Licencias de actividad, comunicaciones previas y Declaraciones responsables de actividad/puesta en funcionamiento:

1ª.- La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación aportada (Alta fiscal, autónomo en seguridad social, informe favorable de OCA, y póliza de Responsabilidad Civil General), acuerda por unanimidad, autorizar a Doña AB. A. C. la instalación y funcionamiento de una caseta-bar en suelo privado, (C/ Gloria s/n), para los días de feria y fiestas del 2014.

Quinto.- INFORMES VARIOS.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 4 DE AGOSTO DE 2.014, CORRESPONDIENTE AL DIA 31.07.14

1.- A la vista del informe de denuncia emitido por la Policía Local por práctica de venta ambulante de **D. JR.M.T.**, en C/ La Roja, el pasado 31 de julio, con el vehículo matrícula 9553 CSW.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se instruya el correspondiente expediente sancionador contra el Sr. M.

2º.- A la vista del informe y croquis elaborado por la policía local, sobre medición de la terraza de verano del disco-bar Pájaro Loco, realizada el pasado 1 de agosto con el resultado de 40,6 metros cuadrados de ocupación de vía pública.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al Sr. M, que tiene concedida licencia de ocupación de suelo público para instalación de mesas y sillas para 19 m2:

- Junta de Gobierno Local de 10.04.14: 8 m2
- Junta de Gobierno Local de 08.05.14: 8 m2
- Junta de Gobierno Local de 28.05.14. 3 m2 (horario máximo 00,0 horas)

Habiendo abonado la cantidad total de 154,85 € en concepto de tasa por ocupación de los 19 m2.

Visto lo anterior y el Informe de medición de la policía local, se le ordena que deberá solicitar licencia de ocupación para el exceso de m2, y en caso de concederse abonar la diferencia, o de lo contrario deberá desmontar de inmediato 21,60 m2 de exceso que está ocupando sin autorización y sin pago de tasa.

De este acuerdo se dará traslado a demás del Sr. M, al Sr. O y a la policía local para vigilar su cumplimiento.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el gasto correspondiente a la **cuota ordinaria anual del año 2014** de la **Asociación de Desarrollo Tierras de Libertad**, por importe de 1.200 €, debiendo hacerse la transferencia a la misma, de forma inmediata.

2º.- Vista la documentación aportada por la Asociación amigos de la música, para justificación de parte de los 12.000 € concedidos como subvención otorgada por este Ayuntamiento para el año 2013.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad conceder subvención de **9.668,56 €** a la Asociación Amigos de la Música para la anualidad del **2014**, como ayuda a los gastos que se ocasionen en el cumplimiento del objeto de dicha asociación, durante la presente anualidad, así como el **pago preferente de 6.000 €** con cargo a la misma.

Este acuerdo es independiente a otros posibles que pudieran adoptarse respecto a la justificación de la subvención del ejercicio de 2013 y de la concesión de subvención para el presente ejercicio de 2014.

3º.- Vista la petición presentada por la Concejalía de Deportes para que se proceda al abono de premios de la participación en el **Maratón de Fútbol Sala 2014**, celebrado el 26 y 27 de julio, con el siguiente detalle:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 4 DE AGOSTO DE 2.014, CORRESPONDIENTE AL DIA 31.07.14

- **Restaurante Europa**, de Valdepeñas 550 €
- **Deuschland Seaguerteam**, de Alcázar de San Juan 250 €
- **Talleres Gómez**, de Santa Cruz de Mudela 150 €

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se proceda a su abono.

4º.- Por parte del trabajador municipal **D.A.B.M.** se solicita abono de los servicios extraordinarios prestados en el cementerio municipal el pasado 1 de agosto (1 hora).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se proceda al abono de 9,02 €/brutos, dando cuenta de ello al departamento de personal y nóminas.

5º.- Vista la solicitud presentada por **D. J.Del C. del C. y D. R. C. de C.**, en representación de la **Comisión de Festejos de Bazán**, sobre colaboración económica para la celebración de las fiestas patronales del día 22, 23 y 24 de agosto.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad concederles una ayuda de 150 euros.

6º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª AI.R.V.**, en la que nos informa de tener concedida exención del IVTM del vehículo con matrícula CR 7303 K desde enero del presente año debido a su antigüedad, habiendo abonado además el IVTM correspondiente a este ejercicio económico, por lo que solicita anulación y devolución del importe del mismo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose devolver la cantidad abonada, ya que se le concedió la exención en el ejercicio 2013 para el 2014, advirtiéndole que por haber sido modificada esta Ordenanza fiscal, la exención para el año 2015, no se hace extensiva, ya que esta solo se concederá a los vehículos que lo soliciten aportando el certificado oficial de estar inscritos en el registro autonómico de vehículo.

7º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución remitida por el **Servicio de Gestión Tributaria e Inspección de la Excm. Diputación**, correspondiente a la reclamación presentada por **DªMªS.L.M.**, por no atender a la orden de domiciliación del pago de liquidaciones, estimando la misma.

8º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	S. G. T.	Paseo Castelar, 68	7

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 4 DE AGOSTO DE
2.014, CORRESPONDIENTE AL DIA 31.07.14**

..

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acogerse a la convocatoria del **2º Plan de Empleo de Diputación 2014** publicada en el BOP nº 135 de 10.07.14, así como aprobar la nueva Memoria destinada a contrataciones de personal para diversos servicios municipales, cuyo importe total asciende a la cantidad de **67.668 €**, para sufragar los costes de mano de obra.

2º.- Requerir a la **Sra. CH.**, para que de forma inmediata y en cualquier caso antes del día 15 de agosto del corriente, proceda a la retirada de las máquinas expendedoras que en su día colocó en el Centro de Juventud.

3º.- Invitar al menos a tres empresas del municipio para que si es de su interés presenten presupuesto para ejecución de Muro de cerramiento del solar en el que está ubicado el silo del trigo, en su fachada de Teniente Laguna, según Memoria del técnico municipal, teniendo para ello plazo hasta el 13 de agosto del corriente.

4º.- Dar traslado a la Policía Local, del agradecimiento que la **Directora del Balneario Cervantes**, ha hecho llegar al Ayuntamiento, por su rápida intervención en la búsqueda y hallazgo de una clienta del mismo, que se había extraviado con el agravante de los problemas de salud que la aquejaban.

5º.- Comunicar al adjudicatario de la **Caseta Bar de las Virtudes**, la obligación que tienen en todo momento del cumplimiento del contrato y Pliegos de adjudicación, ya que concretamente se vienen recogiendo quejas en lo referido a los precios y horarios, encontrándose ambos puntos, recogidos en los documentos firmados en los siguientes términos:

“La Caseta-Bar tendrá **siempre y en todo momento, expuesto al público la lista de precios de venta de los artículos debidamente visada por el Organismo competente, así como deberá disponer, en cada una de las mesas que se instalen, de carta con los precios de las bebidas y alimentos que se dispensen**, ajustándose éstos dentro de la media establecida por el mercado, para los productos y el establecimiento, pudiendo, en otro caso, intervenir el Ayuntamiento a fin de su control y fijación de los precios máximos.

En lo referente al horario de cierre, se atenderá escrupulosamente el que fije la Consejería de Administraciones Públicas para establecimientos de esta categoría.

Mantener abierta al público la Caseta-Bar objeto de concesión, **como mínimo el día 25 de abril y su víspera y todos los días durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 15 de septiembre, (ambos inclusive) pudiendo cerrar exclusivamente el lunes por descanso del personal, siendo el resto del año opcional la apertura”.**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 4 DE AGOSTO DE 2.014, CORRESPONDIENTE AL DIA 31.07.14

De igual manera se le comunica que de persistir los incumplimientos de estas obligaciones, recogidas en el pliego como infracciones **graves**, se procederá a tramitar el correspondiente expediente, pudiéndose llegar a imponer una sanción de 301 € hasta 600 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Cruzharro Muela

